INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 06 de Septiembre de 2021
A Despacho del Señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, se allegó por el apodero de la parte actora y por el demandado, transacción realizada entre las partes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 869
Rad. No.76.109.40.03.005.**2021-00142**-00

PROCESO: Ejecutivo Singular De Menor Cuantía Con Medidas Previas
Demandante: CAUCHOS Y SOPORTES MACGIVER S.A.S
Demandado: SIKAMAR LTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., seis (06) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por extremo activo y coadyuvada por el demandado, mediante el cual solicitan se dé por terminado el presente asunto por transacción entre las partes y se proceda al levantamiento de las medidas previas decretadas; el juzgado, que acatando la voluntad de las partes, conforme a lo estatuido en el artículo 312 del Código General del Proceso, accederá a dar su terminación por transacción realizada entre las partes, procederá igualmente, al levantamiento de las medidas previas practicadas, como quiera que no presenta embargo de remanentes.

Por lo tanto, el Despacho,

DECRETA:

Primero - DECLARAR Terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA propuesto a través de apoderado judicial por **CAUCHOS Y SOPORTES MACGIVER S.A.S** identificado con NIT No. 900582924-1800.166.532.1 en contra de **SIKAMAR LTDA** identificado con NIT No. 835000882-9 por TRANSACCIÓN ENTRE LAS PARTES.

Segundo - CANCELAR las medidas de embargo que recaen sobre el demandado **SIKAMAR LTDA.** Líbrese el oficio circular correspondiente.

Cuarto - ABSTENERSE de condenar en costas y agencias en derecho.

Quinto - ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.131
Buenaventura, **07-SEPTIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5be1e15e011e7b7160e4d1f58b00559dae83529e1b856d034063afef30f17138
Documento generado en 06/09/2021 04:25:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica